



- Sur: terrenos pertenecientes a suelo urbanizable en ejecución SUB-EE-9.1, Plan Parcial del Campus Universitario.
- Este: terrenos pertenecientes a suelo urbanizable en ejecución SUB-EE-9.2, Plan Parcial del Cuartón del Cortijo.
- Oeste: terrenos pertenecientes al SUB-CC-9.1.2. Propiedad particular.

Y ACORDÓ:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.1.1, del Plan General Municipal, con las condiciones especificadas en el mismo.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose, igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, número 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiere presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por Ministerio de Ley, y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 15 de diciembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2009 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle.* (2010080318)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de octubre de 2009, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y alineaciones en el ámbito de la Manzana 07 del ARN-8.4, del Plan General Municipal, en calle Manuel Saavedra Martínez, núm. 10, de la ciudad, presentado y redactado por los Arquitectos D. Luis y D. Tomás Merchán Boto y promovido por D. Manuel Campañón Rodríguez.

Habiéndose procedido en fecha 17 de noviembre de 2009 y con n.º BA/077/2009 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •